

DOCUMENTO SOBRE FORMACIÓN CONTINUADA PARA LA PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN CASTILLA y LEÓN.

Propuesta de la Asociación de Pediatría de Atención Primaria de Castilla y León.

Agosto de 2002

INTRODUCCIÓN

La pediatría, como cualquiera otra disciplina médica, obliga a todo el que la ejerce a un esfuerzo continuo de actualización y adquisición de conocimientos. Esto constituye una necesidad desde el punto de vista científico sin olvidar que es una obligación ética profesional.

El cambio en la realidad social y económica de nuestro país contribuye a modificar la situación sanitaria, de forma que emergen nuevas patologías al tiempo que se reduce la prevalencia de determinadas enfermedades, especialmente infecciosas.

Todo ello junto al avance constante en la ciencia médica, hace necesaria la formación permanente de los profesionales para actualizar sus conocimientos y adquirir nuevas habilidades y herramientas de trabajo adaptadas a la situación sanitaria y social de cada zona.

Una de las más importantes carencias del Sistema Sanitario público en España es la falta de provisión de actividades formativas a los profesionales sanitarios que la integran, teniendo estas actividades un carácter minoritario.

Consideramos un deber de la Administración al tiempo que un derecho y una obligación de los profesionales el proveer y participar activamente en el diseño y desarrollo de planes de Formación Continuada (FC).

Por otra parte cuando los pediatras de AP de Castilla y León son interrogados sobre el valor de su FC consideran que es mala o regular en más de la mitad de los casos siendo además una de las demandas que consideran mas importantes y urgentes.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN CONTINUADA EN PEDIATRA AP EN CASTILLA Y LEON.

Las actividades de FC desarrolladas en nuestra CC. AA. están en la mayoría de los casos organizadas por las Sociedades Científicas. En los Centros de Salud hay pocas actividades (en 6% de centros, según encuesta a pediatras 2001) específicas para pediatría, lógico si se tiene en cuenta que muchos centros cuentan con 1 ó 2 pediatras y no hay tampoco una implantación universal de actividades comunes a todos los pediatras de un mismo Área Sanitaria.

Hay Áreas Sanitarias en las que desde el 1 de enero 2001 hasta la actualidad no han desarrollado ninguna actividad específica pediátrica.

Respecto a la docencia a residentes de Pediatría, Medicina de Familia, Estudiantes de Medicina y Enfermería se realiza de una manera voluntariosa por muchos compañeros, sin que haya acreditación específica por parte de los Pediatras que la realizan, a diferencia de lo que ocurre con los compañeros de MFC, que sí tienen esa acreditación como tutores para la formación de residentes de su especialidad.

PROPUESTAS

A: FORMACIÓN

Es necesario establecer por parte de la Administración Sanitaria Regional un **Plan de FC específico para los Pediatras de Atención Primaria** (PAP) en Castilla-León, en el que participen de manera obligatoria todos los PAP y los Centros de Atención Especializada de la CCAA.

Proponemos la creación de una oferta anual de actividades formativas, especialmente rotaciones y reciclajes por **Servicios de interés pediátrico** de los Hospitales de la red regional, estas áreas serían:

- 1- Pediatría
- 2- Salud Mental Infanto-juvenil
- 3- ORL
- 4- Traumatología y Ortopedia Infantil
- 5- Dermatología

Anualmente cada Área Sanitaria elaboraría una relación de Servicios que oferten **periodos de rotación**. Y cada profesional solicita sus áreas formativas de interés, preferentemente en su Área Sanitaria, pero con opciones en cualquier otra de la CCAA o de fuera de la misma si lo acredita de forma razonada.

El **periodo anual para actividades formativas** debería ser de 10 días laborables/año, sustituidas al 100%. De ellos al menos 5 dedicados a rotaciones y/ cursos debidamente justificados. Además consideramos necesario realiza una rotación larga por un Servicio de Pediatría hospitalario cada 5-7 años de actividad en AP, para actualizar conocimientos en patologías poco prevalentes, habilidades técnicas y mejorar la coordinación primaria-especializada.

Mención especial merece la situación de la **Salud Mental**, con escaso desarrollo y sin la necesaria implantación de Equipos infanto-juveniles en la región. Se requiere un esfuerzo de Administración y profesionales psiquiatras, psicólogos y pediatras para formar más equipos, establecer planes específicos de formación de los PAP en este campo y mejorar la coordinación. Dadas las carencias en este ámbito consideramos que estas actividades deben ser una prioridad.

Para el desarrollo de estas propuestas se propone la creación de la figura del **PAP responsable de Docencia** de entre el colectivo de los pediatras de Atención Primaria de cada Área Sanitaria. Su nombramiento, a propuesta del colectivo de pediatras será refrendado por cada Gerencia de Área, tendrá una duración determinada, será un merito a considerar en los baremos y será remunerado.

Será responsable de coordinar las actividades de FC de cada Área, en contacto con las Gerencias, los Servicios Hospitalarios y las Sociedades Científicas, de manera que cada Área establezca un plan anual de FC en el Área Pediátrica, que aúne todas las iniciativas. Además propondrá a las Gerencias el programa anual de rotaciones y reciclajes de los PAP, así como el programa de Sesiones Clínicas para los PAP de su Área.

Por otra parte consideramos necesario el establecimiento en la Cartera de Servicios de **nuevos programas** que recojan las actividades que en general y de manera no reglada realizan ya los PAP, que fundamentalmente se refieren a la atención de problemas crónicos (asma, obesidad, nefropatías, cardiopatías, enuresis, prematuridad, etc. o del area psico-social. La implantación de nuevos programas hará necesario establecer planes de actualización previa a su puesta en marcha, en los

que en jornada laboral se realicen actualizaciones obligatorias para los profesionales implicados en su desarrollo.

Otros aspectos de especial interés se refieren a la necesidad de realizar formación paralela a la **informatización** prevista para toda la CC. AA. así como al conocimiento y manejo de las **nuevas tecnologías** (Internet) que deben estar al alcance de todos los profesionales desde nuestros centros de trabajo, ya que suponen un enorme avance para el acceso sencillo a las novedades médicas.

Por su escaso desarrollo en nuestro Sistema Sanitario, la nula formación en la Licenciatura de Medicina y en la Especialidad de Pediatría y su eficiencia para mejorar los hábitos de la población, se hace necesario mejorar nuestra formación en **Educación Sanitaria**, aspecto éste que consideramos debe ser otra de las prioridades formativas, para luego implantar actividades educativas por parte de los PAP.

Todas las actividades deberán estar adecuadamente acreditadas por parte de la Administración Regional.

B: DOCENCIA

Proponemos la creación de una Comisión de Docencia de Pediatría en AP con representación de todos los organismos implicados, es decir las Cátedras de Pediatría, los Hospitales acreditados para la Docencia de Pediatría y MFC y las Escuelas Universitarias de Enfermería, así como las Autoridades Sanitarias Regionales, representantes de los Pediatras responsables de Docencia y las Asociaciones Pediátricas con implantación en la CC. AA.

Se encargará de regular:

1. Lo acreditación como **Tutores de Residentes de Pediatría** de los PAP que lo soliciten y cumplan los criterios que la citada Comisión determine. Esta acreditación debería tener carácter independiente de que el Centro de Salud correspondiente esté acreditado para la formación de MFC o Pregrado de Medicina o Enfermería.
2. Acreditación como **Formadores de Residentes de MFC y Estudiantes de Pregrado.**
3. **Acreditación como Formadores de Enfermería Pediátrica.** Especial interés tiene para los PAP que se establezcan criterios de Formación en esta actividad, en la que pensamos debemos participar activamente para que la formación del personal de Enfermería no proceda de los años de experiencia, sino que cumpla un Programa formativo cuya superación sea requisito imprescindible para ejercer funciones de Enfermería Pediátrica.

Todas las acreditaciones tendrán carácter temporal y renovable según los meritos que se determinen, permitirá a quien la ostente la limitación en la asignación de nuevos usuarios, se considerara un mérito a efectos de baremos y carrera profesional, cuando esta se implante. Los PAP acreditados deberán disponer de más días de formación y actualización, especialmente en aspectos que mejoren su capacitación como docentes.